



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2023-MDP/LC

Pichari, 06 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.

VISTOS:

En la Sesión Ordinaria de fecha 06 de enero del 2023 la Agenda: "CONFORMACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES PARA EL AÑO 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 establece que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que se adoptan referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el inciso 15 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 faculta al Concejo Municipal a constituir Comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su Reglamento, las mismas deben estar integradas por Regidores; asimismo el inciso 5 del Artículo 10° referente a las Atribuciones y Obligaciones de los Regidores, lo siguiente: "Integrar, concurrir y participar en las Sesiones de las Comisiones Ordinarias y Especiales que determine el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo que apruebe el Concejo Municipal;

Que, el Artículo 63° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Pichari señala que, regularmente las Comisiones Permanentes se constituyen por los Regidores designados por Acuerdo del Concejo, las comisiones estarán conformadas por un Presidente y un Miembro, concordante con lo establecido en el Artículo 65° el cual establece que el Concejo Municipal cuenta con cinco (05) Comisiones Permanentes que corresponderán a las competencias, atribuciones y funciones de la Municipalidad; conforme lo dispuesto por el artículo 71°. Mediante Sesión Ordinaria de fecha 06 de enero del 2023, se aprobó la creación de la comisión de desarrollo urbano y saneamiento físico legal; y, comisión de gestión ambiental y comunidades nativas.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 004-2015-MDP/LC de fecha 08 de abril del 2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, la Estructura Orgánica y el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP, de la Municipalidad Distrital de Pichari; en tal sentido, corresponde ampliar las competencias de las Comisiones con las nuevas áreas creadas y por afinidad de las labores a desarrollar conforme lo establece los Artículos 56° al 74° del Reglamento Interno del Concejo;

Que, habiéndose debatido las propuestas presentadas, y de conformidad con el contenido de los Artículos 9° inciso 15 y el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto Unánime de los Señores Regidores; el Concejo Municipal con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de **COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023** de la Municipalidad Distrital de Pichari, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO
Creado por Ley N° 26521



1.- COMISIÓN DE OBRAS

Presidente Julio Gómez Castillo.
Miembro Betsi Ernestina Anaya Lloclla.

2.- COMISIÓN DE RENTAS, RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTO.

Presidente Huber Sulcaray Cabezas.
Miembro Sandra Yasmina Pacheco Ojeda.

3.- COMISIÓN DE DESARROLLO AGRARIO, RURAL, ECONÓMICO Y TURISMO.

Presidente Jorge Chávez Ore.
Miembro Maricela Retamozo Lozano

4.- COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALES

Presidente Betsi Ernestina Anaya Lloclla..
Miembro Marcelino Peralta Guillen.

5.- COMISIÓN DE SOCIAL, EDUCACIÓN Y SALUD

Presidente Maricela Retamozo Lozano.
Miembro Huber Sulcaray Cabezas.

6.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SANEAMIENTO FISICO LEGAL

Presidente Sandra Yasmina Pacheco Ojeda.
Miembro Jorge Chávez Ore.

7.- COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y COMUNIDADES NATIVAS

Presidente Marcelino Peralta Guillen.
Miembro Julio Gómez Castillo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente Acuerdo a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
GM
GEDS
GDAE
GCAMA
GSM
OAF
OPP
OAJ
Pag Web
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Abog. Laura Borhilla Valerio
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE